

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la ausencia del magistrado José Luis Vargas Valdez, asuntos de privada.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Sala Superior resolvió la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción **SUP-SFA-2/2022**, así como los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-45/2022** y **SUP-RAP-32/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-SFA-2/2022**, presentado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-SFA-2/2022

ÚNICO. Es **improcedente** el ejercicio de la facultad de atracción.

Enseguida, el proyecto del expediente **SUP-AG-45/2022**, presentado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-45/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México es la autoridad competente para conocer y resolver el asunto general promovido por Héctor Chavira Cabrera.

SEGUNDO. Es improcedente el medio de impugnación promovido por Héctor Chavira Cabrera.

TERCERO. Remítanse las constancias del expediente a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México para que en la vía de recurso de revisión resuelva lo que en derecho corresponda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-RAP-32/2022**, presentado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-32/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional correspondiente a la tercera circunscripción plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz es **competente** para conocer del presente recurso de apelación.

SEGUNDO. A efecto de agotar el principio de definitividad y en vista de que no se solicitó expresamente el salto de instancia, se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, **remita** las constancias del expediente **al Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Chiapas**, para que en la vía de recurso de revisión resuelva lo que en derecho corresponda.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las quince horas con veinte minutos del veinte de febrero de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 18/03/2022 09:44:51 p. m.

Hash:  ToyJJw4PO7QLq7mTMP1ucwDXiZWdPoWPtjc/Yrenw7A=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 18/03/2022 07:11:31 p. m.

Hash:  SQ5tEF+Q8XLZRSorDMJUCEhNOY9o3TibGVRlrKwD0Y=